

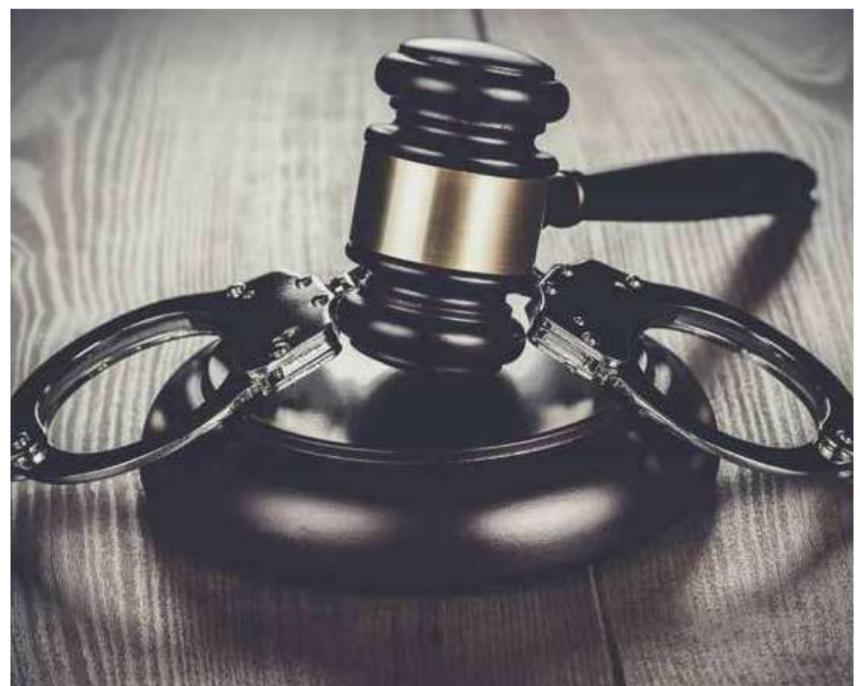
Fiscalía
INFORMA

CONDENA DE 25 AÑOS POR ASESINATO

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA DE 22 AÑOS POR ASESINATO

MORONA SANTIAGO

La Fiscalía Provincial de Morona Santiago obtuvo una sentencia de 22 años de privación de libertad en contra de Edinson H. y José C., responsables del asesinato del ciudadano de nacionalidad colombiana Francisco Arango, de 48 años de edad.



Fiscalía INFORMA

CONDENA DE 25 AÑOS POR ASESINATO

ZAMORA CHINCHIPE

El Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe impuso la máxima pena al ciudadano Luis I., quien fue sentenciado como autor del delito de asesinato, recibiendo la máxima pena, es decir 25 años de privación de libertad, y al pago de una reparación integral de USD 20.000 a la familia de la víctima. El procesado se encontraba prófugo de la justicia desde el año 2007 y fue capturado luego de 11 años en la ciudad de Macas.

En la audiencia de juicio, la Fiscal Multicompetente del cantón Yantza, Abg. María Fernanda Guevara S., sustentó su teoría de caso con pruebas periciales y testimoniales de las personas involucradas en el delito.

Los hechos habrían iniciado el día viernes 02 de marzo del 2007, aproximadamente a las 15h00, cuando Luis Ángel S. M. había salido de su domicilio ubicado en la comunidad Guayacanes hacia otra localidad en la parroquia La Paz, del cantón Yacuambi. Al no regresar a su casa, su esposa inició su búsqueda obteniendo información de la señora María K. quien le señaló que el procesado, Luis I., le había contado a su

hermano, Sergio K., que había cometido un crimen en la parroquia La Paz, donde horas más tarde se pudo ubicar el cuerpo sin vida de Luis S. con 13 heridas producidas con arma blanca en diferentes partes de su cuerpo.

El delito de asesinato está tipificado en el Art. 450 del Código Penal, cuerpo legal con el cual fue juzgado el procesado, ya que es el que estaba vigente a la fecha de la comisión del hecho, que sanciona con una pena con reclusión mayor especial de 16 a 25 años.



Ilustración

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA DE 22 AÑOS POR ASESINATO

MORONA SANTIAGO



Ilustración

La Fiscalía Provincial de Morona Santiago obtuvo una sentencia de 22 años de privación de liber-

tad en contra de Edinson H. y José C., responsables del asesinato del ciudadano de nacionali-

dad colombiana Francisco Arango, de 48 años de edad.

Según el fiscal Stiwari Criollo, la esposa de la víctima denunció su desaparición el 1 de febrero de 2017. La Fiscalía, en coordinación con la Dinased, inició la búsqueda y por versión de José C. se conoció que a mediados de enero del mismo año Edinson H. disparó a la víctima, cuando se encontraban en un sector de la vía Plan de Milagro - Gualaceo, en el cantón Limón Indanza.

En este lugar los sentenciados lanzaron el cuerpo en un barranco, donde fueron encontradas las osamentas, que según una pericia de ADN pertenecen a Francisco Arango.

La investigación también determinó que la víctima y los sentenciados se dedicaban a la minería ilegal y tuvieron una disputa por la propiedad de maquinaria pesada y la repartición de dinero obtenido por la venta de oro.

El fiscal Criollo comprobó la responsabilidad del colombiano

Edinson H. y del ecuatoriano José C. con el testimonio de un agente de la Dinased que realizó una pericia de triangulación de llamadas telefónicas, con la que se evidenció la comunicación mantenida entre los sentenciados y la víctima, además su ubicación el día de los hechos.

Asimismo, en sus testimonios los dos sentenciados se delataron mutuamente sobre la participación de cada uno en el crimen. También la Fiscalía contó con los testimonios de agentes de Criminalística, que realizaron el reconocimiento del lugar y reconstrucción de los hechos.

En el fallo notificado por escrito el 9 de octubre pasado, los jueces del Tribunal de Garantías Penales de esta provincia ordenan a los sentenciados al pago por reparación integral los familiares de la víctima, en lo que corresponda.

Dato:

El asesinato es sancionado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de 22 a 26 años.

Fiscalía INFORMA

13 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR HOMICIDIO

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha demostró que el ciudadano Lenin Danilo B., alias "Maracuyá" es culpable del homicidio de Luis Fernando M., por lo que fue sentenciado a 13 años de pena privativa de libertad.

Verónica Murgueytio, fiscal de Personas y Garantías de Pichincha, durante la audiencia de juzgamiento realizada el 11 de octubre de 2018, presentó pruebas como la autopsia médico legal; los testimonios de familiares de la víctima –quienes fueron testigos presenciales del hecho–; de los agentes aprehensores e investigadores; un informe del reconocimiento del lugar de los hechos, así como un informe ocular técnico, entre otros elementos probatorios.

Así, el Tribunal de Garantías Penales, integrado por los magistrados Galo Rumiguano (ponente), Juan Carlos Méndez y Wilson Caiza, por unanimidad, dictó sentencia condenatoria contra Lenin Danilo

B. y como medida de reparación integral deberá cancelar a los familiares de la víctima USD 20.000 y, además, pagar una

multa de 60 salarios básicos unificados.

Según las investigaciones, el

hecho ocurrió el 23 de febrero de 2018, en la población de Yaruquí, al nororiente de Quito, durante una fiesta clandestina que fue promovida por redes sociales, en la que se produjo una primera riña entre Lenin Danilo B., y un amigo de la víctima. Sin embargo, en la madrugada del 24 de febrero de 2018, se originó una segunda pelea. Al ver esta situación, Luis Fernando M. (víctima) pretendió separarlos pero recibió una puñalada en el corazón por parte de Lenin Danilo B.

Inmediatamente, sus familiares y amigos trasladaron al herido a un hospital público donde recibió atención médica emergente, donde después de algunas horas falleció.

Lenin Danilo B., fue sentenciado de acuerdo al artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual sanciona con pena privativa de libertad de hasta 13 años a quien cometa un homicidio.



Ilustración

TRABAJO DE FISCALÍA LOGRA SENTENCIA DE 10 AÑOS POR HOMICIDIO

GUAYAS

A 10 años de pena privativa de libertad fue condenado el ciudadano Ballardo Perfecto Z.M., por el homicidio de una persona, en hecho suscitado el 31 de agosto del 2017, en el sector La Chorrillera, en la parroquia Pascuales, al norte de Guayaquil.

En la audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el fiscal César Peña, presentó las pruebas documentales y testimoniales del caso, entre los 14 testigos llamados por Fiscalía, estuvieron presentes los agentes investigadores y aprehensores, médicos peritos y familiares del occiso.

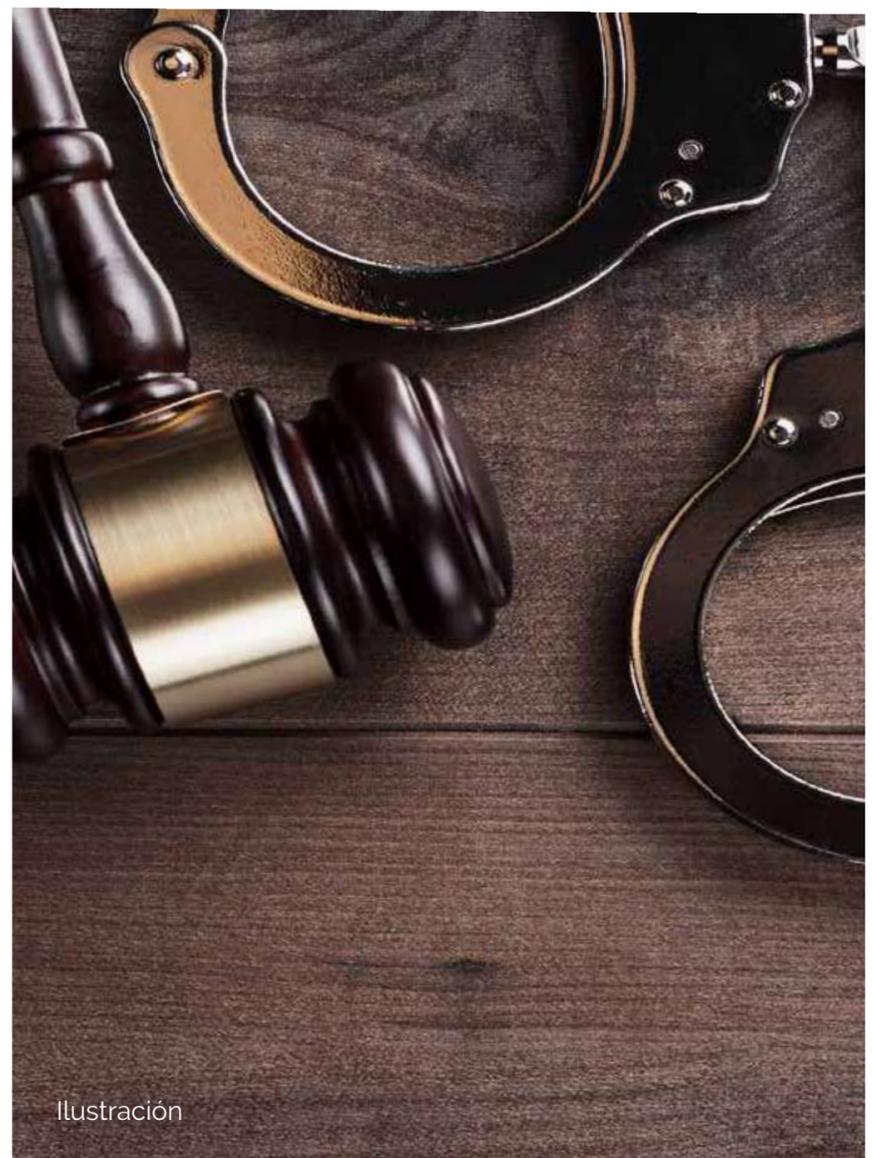
Como pruebas documentales presentadas constó el informe de autopsia médico legal, el de levantamiento de cadáver, el informe de investigativo, reconocimiento del lugar y reconstrucción de los hechos, entre otros.

La Fiscalía procesó a Ballardo Perfecto Z.M., por el delito de homicidio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 144 del

Código Orgánico Integral Penal, y en calidad de autor, sancionado con pena privativa de libertad de 10 a 13 años.

El Tribunal Penal del Guayas, conformado por los jueces Carlos Muñoz, Smirnova Calderón y Mónica Abad, acogió las pruebas presentadas por la Fiscalía y emitió sentencia condenatoria contra el procesado, además dispuso el pago de una multa de 40 salarios básicos unificados (USD 15.440) y como reparación integral a los familiares de la víctima, la suma de USD 15.000.

El hecho se suscitó la fecha indicada anteriormente en horas de la noche, cuando el ahora sentenciado mantuvo un enfrentamiento físico con su cuñado, identificado como Danny Darío B.V., después de la riña, que ocurrió en una zona oscura y apartada de sus viviendas, la víctima en aparente estado de embriaguez, perdió el equilibrio y cayó a un barranco, falleciendo en el acto.



Ilustración

Fiscalía INFORMA

SE ABRIÓ PROCESO PENAL CONTRA 7 PERSONAS EN CASO DE MEDICINAS PRESUNTAMENTE ADULTERADAS

PICHINCHA

La madrugada del 12 de octubre se realizó la audiencia de formulación de cargos en contra de 7 personas por presunta asociación ilícita con el delito fin de venta, expendio y almacenaje de medicinas que habrían sido adulteradas.

El fiscal especializado en delincuencia organizada, transnacional e internacional (Fedoti) Eduardo Estrella, en la diligencia judicial realizada ante la jueza de Flagrancia, Eliana Carvajal, presentó los elementos levantados durante la investigación previa de este caso, abierta en mayo del 2018.

Se expusieron informes de seguimientos y vigilancias, triangulación de llamadas e información obtenida por la Fiscalía en coordinación con autoridades de Colombia, ya que, al parecer, parte de las medicinas vendrían de ese país, entre otros elementos.

Así también, se exhibió el informe de los elementos encontrados en los allanamientos realizados la madrugada del 11 de octubre en

Quito e Ibarra, en el marco del operativo "Blister", liderado por la fiscalía de Pichincha, en el cual se ejecutaron las órdenes de detención.

Las cajas de medicación que se levantaron en locales comerciales de Quito e Ibarra durante el operativo, no contarían con autorización para su venta ni tendrían los elementos químicos autorizados por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, explicó el fiscal del caso.

Al término de la audiencia, la jueza ordenó medidas sustitutivas para los 7 procesados, estas son presentaciones periódicas, prohibición de salida del país y de enajenar bienes, así como el bloqueo de las cuentas. La instrucción fiscal durará 90 días.

Los delitos de asociación ilícita (art. 370) y producción, fabricación, comercialización y distribución de medicamentos e insumos caducados (217) tienen sanciones de privación de libertad de 3 a 5 años, según el Código Orgánico Integral Penal.



Ilustración

DIEZ PERSONAS FUERON PROCESADAS POR TENTATIVA DE ROBO

SANTO DOMINGO

Cinco horas duro la audiencia de calificación de flagrancia y formulación de cargos contra 10 personas entre ellos 3 policías en servicio activo, quienes fueron procesados como presuntos autores de tentativa de robo, establecido en el Art. 189, inciso 1, del Código Orgánico Integral Penal (COIP). El juez Marco Suntasig les dictó medidas cautelares de presentación diaria ante el Fiscal del caso y prohibición de salida del país.

El Fiscal Geovanny Suntasig presentó como elementos de convicción el parte policial, informe de reconocimiento del lugar de los hechos, informe de la valoración médica realizada a una de las víctimas, reconocimiento de evidencias y versiones libres y sin juramento de las víctimas, sustentando la presunta responsabilidad de los detenidos en el hecho.

El Fiscal solicitó se dicten las medidas de prisión preventiva, sin

embargo el Juez de Garantías Penales del Cantón Santo Domingo, dispuso las medidas contempladas en el Art. 522, numerales 1 y 2, del COIP. El magistrado además dictó medidas de protección para las víctimas y autorizó a la Fiscalía para que realice la extracción de información a los teléfonos celulares incautados y cámaras de seguridad de una institución pública, por donde habrían pasado los procesados.

Durante la madrugada del 11 de octubre, en la parroquia Santa María de Toachi de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, los ahora procesados habrían intentado robar en el domicilio de Gualberto V., y bajo intimidación sacaron al yerno de su habitación, quien luego de forcejear se escapó y pidió ayuda a la policía y a los vecinos del sector.

Tras la audiencia el caso fue sorteado y recayó en la Unidad



Ilustración

Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) 3 de Santo Domingo, bajo la dirección del Ab. Juan Aguilar, quien será el encargado de profundizar la investigación.

Dato:
El Art. 189 inciso 1 del Código Orgánico Integral Penal, tipifica el delito de robo con sanción de 5 a 7 años de pena privativa de libertad.

Fiscalía INFORMA

CINCO DETENIDOS EN OPERATIVO 'IMPACTO 386' CONTRA EL ROBO

AZUAY

En el operativo Impacto 386, la Fiscalía en coordinación con la Policía Judicial, logró la detención de cinco personas, que presuntamente integraban una agrupación delictiva dedicada al robo a domicilios, personas, accesorios de vehículos, además las pertenencias de los ocupantes.

La diligencia fue dirigida por el fiscal Fernando Sánchez, la madrugada del viernes 12 de octubre. Con las respectivas órdenes de allanamiento, se ingresó a diez inmuebles en los sectores Santa María del Vergel, Misicata, urbanización Casa para Todos y Carmen de Guzho, en Cuenca. Entre las evidencias incautadas están: un vehículo, una motocicleta, 2 bicicletas, electrodomésticos, computadores, celulares y otros.

Esta agrupación estaría liderada por Christian Alfredo S., quien al parecer facilitaba su domicilio, situado en Carmen de Guzho,

para efectuar las reuniones y planificar los hechos delictivos, que eran cometidos en varios sectores de Cuenca, como: la Av. Don Bosco, Galpal y el Centro Histórico.

La investigación inició en agosto pasado y mediante seguimientos y vigilancias se evidenció que los detenidos ingresaban en la madrugada a los domicilios que estaban deshabitados. También habrían robado accesorios de vehículos que se encontraban estacionados en distintas vías de la ciudad, así como las pertenencias de los ocupantes. Asimismo se registró robos a personas, mediante arranches y utilizando actos de violencia.

En las próximas horas, el fiscal Sánchez formulará cargos en contra de los detenidos. La audiencia se efectuará en el Complejo Judicial de Cuenca.



FISCALÍA CONTINÚA TRABAJO INVESTIGATIVO EN CASO DE JOVEN DESAPARECIDA

PICHINCHA



Cerca de 10 agentes policiales y metropolitanos, al mando de la fiscal especializada en Violencia de Género, Mayra Soria, realizaron una diligencia de búsqueda en la quebrada del Río Machángara, en el sector El Recreo (sur de Quito), por la desaparición de la joven Juliana Campoverde.

El rastreo inició a las 09:30 de la mañana y concluyó a las 13:00. Los agentes de los grupos policiales de Búsqueda y Rescate; de Operaciones Especiales; Metropolitanos; y, de la Unidad de Mantenimiento del Orden Público (UMO), descendieron a la quebrada acompañados de perros especializados en búsqueda y recorrieron las laderas y orillas del río.

De esta manera la Fiscalía, con el apoyo técnico de agentes investigadores de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes

Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), continúa con las diligencias indagatorias del caso que se encuentra en instrucción fiscal desde el 3 de agosto del 2018.

Ese día, la fiscal Mayra Soria formuló cargos en contra de Jhonatan C. por el delito de secuestro extorsivo. Actualmente el proceso ya cuenta con 97 cuerpos procesales, es decir, 9.700 fojas (documentos) de la investigación realizada por la Fiscalía desde que desapareció la joven, el 7 de julio del 2012.

Este 13 de octubre del 2018 se cumplirá la diligencia de reconstrucción de hechos y ruta técnica a partir de las 05:30, en el que se prevé la participación de todos los sujetos procesales y el apoyo técnico de peritos y criminalistas.